



**RESOLUCIÓN.**

**PUBLICACIÓN LISTAS DEFINITIVAS EXCLUIDOS Y LISTA DEFINITIVA  
DE ADMITIDOS CON BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA  
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA para cubrir plazas docentes en régimen  
de interinidad.**

De conformidad con el art. 13 de la Orden ECD/697/2017, de fecha 24 de julio por el que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa, esta Dirección Provincial acuerda publicar **las listas definitivas de admitidos y excluidos y la baremación provisional** de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, en función de las necesidades de esta Dirección Provincial en el presente curso 2018/19, en las siguientes especialidades del **Cuerpo de Secundaria y Profesores Técnico de F.P.**

<b><u>Especialidades: Cuerpo Secundaria</u></b>
Música
<b><u>Especialidad: Cuerpo Profesores Técnicos de F.P.</u></b>
Peluquería

Contra la baremación provisional los interesados podrán presentar reclamación, a través de la sede electrónica, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a su publicación (00:00 horas del día 1 de marzo), ante el Director Provincial.

La Resolución de las listas definitivas de admitidos y excluidos, pone fin a la Vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente en la vía contencioso- administrativa.

Ceuta, a 28 de febrero de 2019  
EL DIRECTOR PROVINCIAL.

Fdo.- Javier Martínez Alonso